

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31724** JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 287/2013, con NIG 2305042M20130000222, por auto de 29/07/13 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Usos Múltiples Las Lagunillas, S.L., con CIF B23456791, con domicilio en paseo de la Estación, n.º 6, entreplanta, de Jaén, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en paseo de la Estación, n.º 6, entreplanta, Jaén.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Peraber Asesores, S.L.P., con domicilio postal Avda. Dr. García Triviño, n.º 11, bajo, de Jaén, y dirección electrónica [info@peraber.com](mailto:info@peraber.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado

4º.- Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Dada la proximidad del mes de agosto y en la medida en que pueda llevar a equívoco, se considerará el mes de agosto como inhábil para la comunicación de créditos, interrumpiéndose durante dicho periodo el plazo de comunicación y reanudándose el día 1 de septiembre.

Jaén, 2 de agosto de 2013.- El/la Secretario judicial.

ID: A130047141-1